



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00019-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 9 E INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE:	DR.ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO TRIVIÑO RODRIGUEZ
DEMANDADO:	ACTO DE ELECCION DE LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CALARCA PERIODO 2020-2023

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por:

- ❖ El apoderado de los Concejales: John Faver Rave Nieto, Beatriz Elena Aristizabal, Arley Becerra Alonso, Edwin Julián Hernández Ochoa, Orlando García Tamayo, Carlos Augusto Rojas Pérez disponible el link (ítem 25):

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQ3t61PA8v90ps2K5SAo7-oBqBmwqbtYrQRU-9V67bkmkw?e=vl2TrV

- ❖ La apoderada de la Concejal Alba Ruth Pulido Orozco disponible el link (ítem 31):

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETmuXo_S745DkujhGA1kEGEBxERH7KZo6EQDIqC-yXy3wA?e=9F9pgk

- ❖ La apoderada del Concejal Luis Gabriel Parra disponible en el link (ítem 43)



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eo-LOGi77FpPoilhV7804ycBVjt3C0_1Viv1IbdULN9k_Q?e=3KUJ7L

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia se fija virtualmente fijo la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 20, 21 y 24 de agosto de 2020

Inhábiles: 22 y 23 de agosto de 2020.

Armenia, Quindío 19 de agosto de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Firmado Por:

DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ
SECRETARIO
TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd0667090bcffcbf029686f5d79dcd1afe97786349d0b3bd9cccb0ef6
9ef38ac

Documento generado en 18/08/2020 09:29:45 p.m.